

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 14 de agosto de 1942

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	COMPRA	VENTA
Franco	20.50	21.00
Libras clearing	40.50	41.50
extraclearing	38.10	
Dólares	10.95	11.22
Liras	57.60	59.03
Franco suizo	253.00	259.35
Reichsmark	4.24	4.34
Florines	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43.50	44.80
Peso moneda legal	2.53	2.60
Coronas suecas	2.60	2.66
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas clearing	221.35	226.90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Seguridad

Anunciando a concurso el suministro de dos mil placas-insignias con destino al Cuerpo General de Policía.

Esta Dirección General saca a concurso, entre los fabricantes de la Nación, el suministro de dos mil placas-insignias del modelo oficialmente establecido por Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 13 de mayo de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 146, de fecha 26 de igual mes) y demás características que en la misma se fijan, cuya muestra se facilitará en la Sección de Administración y Contabilidad, y debiendo ajustarse a las condiciones siguientes:

1.ª El adjudicatario se comprometerá a entregar a este Centro Directivo la cantidad de dos mil placas-insignias, bien en su totalidad o parcialmente, en el plazo que señale en su proposición y que será el más breve posible.

Una vez efectuada la entrega del todo o parte de las mismas, será abonado el importe total de la entrega que se veri-

fique, contra factura por triplicado ejemplar.

2.ª El concurso versará sobre precio, calidad de las materias a emplear, exactitud con respecto al modelo y garantías de mejor cumplimiento.

3.ª La fianza ha de ser constituida en la cantidad de un 10 por 100 del valor total de la oferta, en dinero o valores del Estado, bien en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales.

4.ª Las proposiciones deberán presentarse en pliegos reintegrados de acuerdo con lo que dispone la vigente Ley del Timbre, expresándose en ellas todas las condiciones en que el concursante se compromete a realizar el suministro, así como las garantías de todo orden que ofrezca.

5.ª A cada proposición acompañará:

a) Cédula personal.
b) Resguardo de haber constituido en la Caja General de Depósitos uno provisional, por el importe de 5.000 pesetas, que será ordenado liberar en el caso de que el concurso no le fuera adjudicado, o continuará constituido para completar la fianza definitiva en el caso contrario.

c) Recibo de la contribución industrial.

d) Justificación documental de la representación que ostente el concursante cuando no lo haga en nombre propio.

e) Certificado a que se refiere el artículo primero de la Ley de 24 de octubre de 1939.

6.ª Las proposiciones, en pliegos cerrados y lacrados, acompañadas de los documentos a que se alude en los apartados anteriores, deberán presentarse, dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este anuncio, en la Sección de Administración y Contabilidad de la Dirección General de Seguridad (Puerta del Sol, número 7), todos los días laborables, desde las diez a las trece horas. En el anverso del sobre que contenga la proposición deberá hallarse escrito y firmado por el concursante lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de suministro de dos mil placas-insignias para el Cuerpo General de Policía.»

7.ª La apertura de pliegos se verificará el mismo día en que se cumplan los cinco, a contar del en que expira el plazo de admisión de las proposiciones. Tendrá lugar en la Dirección General de Seguridad, en presencia de una Junta, presidida por el Excmo. Sr. Director General de Seguridad o persona en quien delegue e integrada por el Jefe de la Sección de Administración y Contabilidad de la Dirección, el Jefe de la Sección de Personal de la misma, el Abogado del Estado, Asesor Jurídico de este Centro Directivo y el Interventor Delegado de Hacienda en el mismo.

De lo acordado por dicha Junta se levantará acta y elevará propuesta razonada al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para la resolución definitiva.

8.ª Serán de cargo del adjudicatario los gastos de publicación de este anuncio y todos los que devengare el contrato principal y accesorio de fianzas.

9.ª El contrato se hace a riesgo y ventura del adjudicatario, sin que, por lo tanto, pueda pedir alteración de precio o rescisión del mismo.

10. Los concursantes deberán atenerse a lo dispuesto en la Ley de Protección a la Industria Nacional, de 24 de octubre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25), y demás disposiciones complementarias de la misma.

Madrid, 7 de agosto de 1942.—El Director general, Francisco Rodríguez.
2.150-O

DELEGACION DE HACIENDA DE GUADALAJARA

Por doña María Pérez Hernández, domiciliada en Brihuega, calle de Montes Jovellar, números 4 y 6, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, del título de la Denda Amortizable al 3 por 100, emisión de 1928, serie A, número 25.061.

Lo que se hace público por primera vez, por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores del título referido, lo entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a él, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarse, será declarado nulo y fuera de circulación.

Guadalajara, 28 de junio de 1942.—El Delegado de Hacienda, Clodoaldo Serna, 3.924-X-O. 1.ª—14-8-942

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Emilia Martín Banda, que últimamente lo tuvo en la Barriada de la Atalaya, calle de Don Hugo, número 4, de Minas de Ríotinto, se le hace saber por medio de la presente, que a las once horas del día diez de septiembre, y en esta Delegación, calle Velarde, núm. 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 160 de 1941, instruido por aprehensión de 17 kilos de café tostado, en el que figura encartada, así como que puede presentar en el acto de la Junta, las

pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma, y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirla que de no concurrir será fallada en rebeldía.

Huelva, 8 de agosto de 1942.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno: el Delegado Presidente, P. S. M. de Carellán.
2.166-O

DELEGACION DE HACIENDA DE SORIA

Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Ferroviaria Amortizable al 4.50 por 100, sin impuesto, emisión de 1.º de enero de 1929, vencimiento de 1.º de julio de 1939, serie A, números 15.285 al 15.288, inclusive, se anuncia al público por medio del presente y término de un mes, para que la persona en cuyo poder se hallen lo presente en esta Delegación de Hacienda, dentro del plazo indicado, transcurrido el cual sin haberlo efectuado serán declarados nulos y sin ningún valor ni efecto, conforme a lo prevenido en la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Soria, 8 de agosto de 1942.—El Interventor de Hacienda (ilegible).—Visto bueno: el Delegado de Hacienda (ilegible).

2.167-O

DELEGACION DE HACIENDA DE CORDOBA

Intervención

Don Pedro Sánchez Ruiz, Interventor de Hacienda en esta provincia.

Hago saber: Que habiendo solicitado don Antonio Jiménez Jiménez la devolución de la fianza que tiene constituida como Habilitado de Clases Pasivas en esta provincia, se pone en conocimiento de todos los pensionistas del Estado que fuesen poderdantes del citado señor, que pueden presentar, si ha lugar, reclamaciones contra su gestión como tal Habilitado, en el plazo de tres meses, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de acuerdo con lo que dispone el Real Decreto de 14 de septiembre de 1925.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 6 de junio de 1942.—El Interventor de Hacienda, Pedro Sánchez Ruiz.

1.163-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Enrique Horta-Jordana. Objeto de la ampliación: Confección pañuelos.

Producción: Por valor de 150.000 pesetas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Avenida del Generalísimo Franco, 407).

Barcelona, 8 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.930-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Juan Pujol Rutes. Objeto de la ampliación: Instalación de nueva maquinaria, al objeto de aumentar la producción.

Producción: 150 estufas y 50 cocinas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Avenida Generalísimo Franco, 407).

Barcelona, 10 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.930-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Olmedo y Estrada. Objeto de la ampliación: Instalación de una máquina de componer «Lynotype».

Producción: Media de 35.000 letras diarias.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Avenida Generalísimo Franco, 407).

Barcelona, 8 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.930-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Jacinto Sariol Tuxáns. Objeto de la ampliación: Pasteurización de leche.

Producción: 716 litros de leche diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Avenida Generalísimo Franco, 407).

Barcelona, 8 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.930-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

«La Electra del Cabriel», S. A. solicita ampliar su industria eléctrica con el salto llamado «El Tete», situado en el término de Venta del Moro (Valencia), con un caudal de 12 metros cúbicos por segundo y un desnivel de 23,63 metros.

La maquinaria hidráulica será de construcción nacional.

Maquinaria eléctrica a importar:

Dos alternadores, trifásicos, de eje horizontal de: Potencia, 1.850 K. V. A.; tensión compuesta, 6.000 voltios; frecuencia, 50 períodos por segundo; velocidad normal, 250 revoluciones por minuto; velocidad máxima, 450 revoluciones por minuto; momento de giro, 22 Tn2; con sus excitatrices, acoplamiento, zócalos, cuadro de distribución y aparatos de medida, protección, regulación, sincronización, protección contra sobretensiones y sobrecarga, señales, alarma y maniobra directa y a distancia.

Un transformador trifásico, de 125 kilovatios amperes 6.000/220 voltios, para servicio auxiliar de la Central; y

Dos transformadores elevadores, trifásicos de 1.850 Kv. a 6.000/10.400/33.000 T. más menos 5 por 100 V., con aparatos, barras, transformadores, interruptores, conmutadores y aparatos de seguridad y maniobra.

Dos salidas de línea a 33 Kv., con sus seccionadores, interruptores, relays y aparatos indicadores, de medida, de seguridad, alarma y maniobra.

Precio total aproximado de la parte eléctrica a importar: 1.700.235 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suminis-

trar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Valencia.

Valencia, 11 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe accidental, Vicente Reig Genovés.

3.930-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Basilio Cerdán Garrigo, Extramuros Teresa de Cofrentes.

Objeto de la ampliación: Instalación de una muela y un molino de cilindros en un molino de presa.

Producción: Cinco mil kilogramos de trigo molido en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Valencia, 10 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.
3.930-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Luis Ugarte Larrauri («Termino Electricidad»).

Objeto de la industria: Construcción hornos eléctricos, transformadores y líneas de fuerza y luz.

Producción: Se aumenta la actual en 1.800 Kv. transformadores: 20 hornos eléctricos a resistencia. 3 líneas de luz y fuerza y 4 hornos de inducción eléctrica.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43, primero).

Bilbao, 28 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe, S. Artiaeh.

1.182-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Ampliación de industria

Peticionario: Francisco Brea Perales.

Objeto de la ampliación: Instalar un molino de cilindros compresores, doble

de 60 por 22 cm., en un antiguo molino de piedra.

Producción: 4.400 kilogramos en jornada de veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Mola, 44, primero.

Castellón, a 7 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

1.184-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CIUDAD REAL

Nueva industria

Grupo 1.º—Clase b)

Peticionaria: Doña Angelina Martínez Martín.

Objeto de la industria: Lavado de lanas y obtención de lanolina y sales potásicas.

Capital: 99.500 pesetas.

Producción: 750.000 kilogramos de lana en bruto a lavar anualmente.

20.000 kilogramos de lanolina.

Maquinaria a emplear: Será de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que los industriales afectados por la misma puedan presentar en el plazo de diez días, y por duplicado, los escritos que crean oportunos, en esta Delegación de Industria de Ciudad Real, calle Alfonso X el Sabio, núm. 18.

Ciudad Real, 5 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

1.185-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Ampliación de industria

Peticionaria: Viuda de Antonio Gutiérrez.

Objeto de la ampliación: Sustituir maquinaria en su industria de Manufactura de hilos para coser y labores, en Sevilla, con la siguiente, perfeccionada, de procedencia extranjera:

Tres máquinas de bobinar, de 12 husos, modelo B. Z. A. 4; y

Dos máquinas de ovillar de 12 husos, modelo D.25, ambas construcción perfeccionada y con mando eléctrico individual, siendo su valor 51.206 pesetas, sin Aduanas.

Producción: Podrá aumentar en 12 kilogramos en jornada ordinaria; si bien en tanto perduren las circunstancias actuales sólo pretende perfeccionar la producción, renunciando a aumento de cupo de materia prima.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los constructores nacionales y los que, por cualquier otra causa, puedan suministrar dicha maquinaria, puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 23 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

1.186-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Nueva industria

Peticionario: Don Carlos María Carroggio Socias.

Objeto de la industria: Obtención de regenerados de algodón, seda, lana, yute y toda clase de fibras textiles.

Producción: 1.700 kilogramos, aproximadamente, en tres turnos de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 27 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

1.187-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

Ampliación de industria

Peticionario: Sociedad Anónima López Guillén.

Objeto de la industria: Ampliar su industria de serrería mecánica con la instalación de dos sierras de cinta, una máquina «Universal» y tres motores eléctricos.

Producción: 2.500 metros cúbicos de madera anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 67, bajo, derecha.

Almería, 29 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Casales.

1.189-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

Nueva industria

Peticionario: Don Pablo Trilla Juneny.

Objeto de la industria: Fabricación de aceite de oliva.

Emplazamiento: Canós (Arañó).

Capacidad de producción: 60.000 kilogramos anuales de aceite.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro de un plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 3 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe, P. D. (ilegible).

1.179-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

Nueva industria

Peticionario: Don Julio Durán Bofill. Objeto de la industria: Fabricación de aceite.

Emplazamiento: Espluga Calva.

Capacidad de producción: 63.000 kilogramos de aceite de oliva anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 3 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe, P. D. (ilegible).

1.176-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

Nueva industria

Peticionario: Don Francisco Viaplana Jou.

Objeto de la industria: Descascarar almendras.

Emplazamiento: Tarroja.

Capacidad de producción: 100.000 kilogramos anuales de almendra descascarada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 3 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe, P. D. (ilegible).

1.181-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

Nueva industria

Peticionario: Don Sebastián Lanáu Bafalluy.

Objeto de la industria: Descascarar almendras.

Emplazamiento: Balaguer.

Capacidad de producción: 125.000 kilogramos anuales de almendra descascarada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro de un plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 3 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe, P. D. (ilegible).

1.178-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

Nueva industria

Peticionario: Don Juan Oliva Castellá.

Objeto de la instalación: Descascarar almendras.

Emplazamiento: Balaguer.

Capacidad de producción: 30.000 kilogramos anuales de almendra descascarada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 3 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe, P. D. (ilegible).

1.175-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

Nueva industria

Peticionario: «Renaud Germain, S. A.» Objeto de la industria: Refinar aceites de oliva, orujo y grasas

Emplazamiento: Lérida.

Capacidad de producción: 3.200.000 litros anuales de aceite refinado.

300.000 litros anuales de ácido graso.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

1.180-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

Nueva industria

Peticionario: Don José Sarret Balcells.

Objeto de la industria: Fabricar aceite de oliva.

Emplazamiento: Maldá.

Capacidad de producción: 120.000 kilogramos de aceite.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro de un plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 3 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe, P. D. (ilegible).

1.177-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

Nueva industria

Peticionario: «Gomá, S. A.»

Objeto de la instalación: Pasteurizar leche.

Emplazamiento: Bell-lloch.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 6 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe, P. D. (ilegible).

1.174-X-O

AUDIENCIA TERRITORIAL DE LAS PALMAS

Don José Luna Moreno, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de las Palmas de Gran Canaria.

Certifico: Que entre los acuerdos adoptados por la Sala de Gobierno en sesión celebrada en el día de hoy aparecen, entre otros, los siguientes:

Se declara firme el nombramiento hecho por esta Sala de Gobierno en veinticinco de junio próximo pasado a favor de don Marcos Rodríguez Pérez para la Secretaría del Juzgado municipal de Gáldar.

El nombrado deberá posesionarse del cargo dentro del plazo de treinta días naturales a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-

TADO, sirviéndole el mismo de notificación en forma, cuya posesión deberá tener lugar sin excusa ni pretexto alguno, por ser irrenunciable, salvo el caso de que el electo haya sido nombrado para otra Secretaría en algún concurso simultáneo y opte por ella; previéndole que si dejare transcurrir el plazo posesorio sin incorporarse de nuevo al destino, será declarado excedente voluntario, conforme a lo establecido en las Ordenes de la Dirección General de Justicia de 28 de junio de 1941 y 7 de enero último.

El nombrado recogerá su título en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia, por sí o mediante mandatario en forma, y presentará en el acto de la posesión el certificado de cese en la Secretaría que desempeñaba.

Proveer en concurso libre la Secretaría del Juzgado municipal de Mazo, declarada desierta por falta de concursantes.

Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de julio de 1942.—El Secretario, José Luna Moreno.—Visto bueno: El Presidente accidental (illegible).

2.152-O

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BILBAO Anuncio

En cumplimiento de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, se sacan a oposición una plaza efectiva de Médico Otorrinolaringólogo, otra de supernumerario para esta especialidad, y otra, de supernumerario también, para Médico Oftalmólogo (afectas todas a la tercera Sección), dotadas con el haber anual de 7.500 pesetas, con sujeción a las bases y programas que se facilitarán a cuantos lo soliciten en la Sección de Gobernación de dicho Municipio.

Las instancias y documentos se presentarán, debidamente reintegrados con el timbre del Estado y del Municipio, en el Registro General de este Ayuntamiento, en las horas de once a trece, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Bilbao, a 24 de julio de 1942.—El Alcalde, Tomás Perosanz.—El Secretario accidental, Leonardo Aróstegui.

2.149-O

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE PAMPLONA Junta Directiva

La Junta Directiva de este Colegio se halla instruyendo expediente de devoción de la fianza del Notario que fué

de San Sebastián don José María Aguinaga y Lejalde, el cual falleció en dicha ciudad el 16 de febrero de 1927.

Dicho señor desempeñó también las Notarías de Escoriaza y Vergara, correspondientes a este Colegio.

Lo que se publica para que quien tuviere que deducir alguna reclamación contra la expresada fianza la formule ante esta Junta Directiva en el plazo de un mes, contado desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, según dispone el artículo 32 del Reglamento Notarial vigente.

Pamplona, 22 de julio de 1942.—El Decano, Benjamín Arnáez.

1.190-X-O

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

BANCO DE ESPAÑA

Valencia

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisible números 114.432 y 117.200, de pesetas nominales cinco mil quinientas y seis mil quinientas, en Obligaciones de la Diputación de Valencia «Obras Públicas» y Obligaciones Energía Eléctrica del Mijares, constituidos a favor de don Eugenio Carbonell Mir en 30 de marzo y 13 de agosto de 1929, respectivamente, se anuncia al público por única vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e «Informaciones», de Madrid, y «Las Provincias», de Valencia, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los duplicados de dichos resguardos, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de responsabilidad.

Valencia, 6 de agosto de 1942.—El Secretario, J. Quesada.

3.930-P.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MADRID

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la Sucursal segunda, número 4.089 y 17.612, por 600 y 1.000 pesetas, fechas 15 febrero y 14 de julio 1936, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante

treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 10 de agosto de 1942.—P. el Interventor, Enrique Latorre.

3.955-X-P

BANCO POPULAR DE LOS PREVISORES DEL PORVENIR

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito siguientes, expedidos por este Banco:

Número 6.467, de pesetas nominales 1.075, acciones del Banco Popular de los Previsores del Porvenir, a favor de doña Francisca y don José Urrios García de la Serrana.

Números 2.769 y 3.921, de pesetas nominales 2.000 y 250, respectivamente, acciones del Banco Popular de los Previsores del Porvenir, a favor de don Angel L. Fernández Muro.

Números 5.533 y 7.733, de pesetas nominales 5.000 y 1.500, obligaciones hipotecarias Salto del Cortijo y obligaciones Circulo Unión Mercantil e Industrial, a favor de don Eulogio Pérez Vallejo.

Número 3.858, de pesetas nominales 48.000, Deuda Perpetua Exterior, 4 por 100, a favor de doña María de la Concepción Dieffebeuno Tremoulet.

Número 6.540, de pesetas nominales 5.900, Deuda Perpetua, 4 por 100, Interior, 1930, a favor de doña Regina Bartolomé Pérez.

Número 1.495, expedido por don S. Azcoitia y Carvajal, de Infieste, cuyo depósito quedó en poder del Banco Popular de los Previsores del Porvenir de dicha plaza, al hacerse cargo del negocio de dicha razón social, de pesetas nominales 3.500, acciones de los F. C. Económicos de Asturias, y a favor de doña Consolación Blanco Moro.

Número 1.760, de pesetas nominales 2.500, acciones del Banco Popular de los Previsores del Porvenir, a favor de don Antonio Díaz Alegría.

Número 2.888, de pesetas nominales 500, acciones Banco Popular de los Previsores del Porvenir, a favor de don León Amantegui Jáuregui.

Se anuncia al público, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el diario «Madrid», advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se procederá a expedir los correspondientes duplicados de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 12 de agosto de 1942.—El Director general, D. Sastre,

3.966-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 120.221, de pesetas nominales 5.000 en Obligaciones Protectorado Majzén 6 por 100 emisión 1932, expedido por esta Sucursal en 29 de mayo de 1933, a favor de doña Mercedes Echegaray Herrero, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid, y «Diario de Barcelona», según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 8 de agosto de 1942.—El Secretario accidental, U. F. Zanni.
3.930-P

COMPANIA GENERAL DE FERROCARRILES CATALANES, S. A.

Octava relación

Conforme a lo que preceptúa la Ley de primero de junio de 1939, sobre anulación y consiguiente expedición de duplicados de títulos al portador, y a los efectos en ella determinados, se hace público que los señores que a continuación se expresan, a título de propietarios, han denunciado a esta Compañía el haber sido desposeídos, durante el período rojo, de los valores de la misma, que también se relacionan:

Obligaciones

Emisión 1919-1920

Reverendo don Miguel Ponsi, Presbítero de Figueras, una, número 18.748.

Reverenda Madre Mercedes Armengol Viladomiu, Superiora de las RR. Inmaculado Corazón de María, de Mataró, cinco, números 25.864 a 25.868.

Emisión 1922

Reverendo don Miguel Ponsi, Presbítero de Figueras, cinco, números 39.563, 39.564, 3.675, 9.901 y 9.902.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939 se hace público para llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que, si en el término de tres meses, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no hubiere sido notificada a esta Compañía la existencia de oposición, procederá a solicitar del

Juzgado autorización para la anulación de dichos valores y expedición de los oportunos duplicados

Barcelona, 20 de julio de 1942.

En la séptima relación (segunda publicación) aparecida en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 189, de fecha 8 de julio de 1942, y en las obligaciones de la emisión 1919-20 denunciadas por doña Paquita Ferrer Cambón, de Barcelona, se figuró equivocadamente el número 56.327, debiendo en realidad ser el número 57.327. 1.173-X-P

FERROCARRILES DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA

Provisión por concurso restringido de 180 plazas de obreros afectos a los servicios de Movimiento, Vía y Obras y Talleres

Esta Compañía, ajustándose a los preceptos establecidos en la Ley de 25 de agosto de 1939 y demás disposiciones vigentes, anuncia la provisión de las plazas mencionadas, por concurso restringido.

Las bases y condiciones para este concurso, aprobadas por la Dirección General de Ferrocarriles en 30 de junio último, se hallan a disposición de los concursantes, en el local social de la Compañía.

Las solicitudes, dirigidas al señor Director de la Compañía, acompañadas de toda la documentación, deberán presentarse personalmente en las oficinas de la Dirección (Sección Personal), plaza de Cataluña, núm. 1, dentro de los treinta días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 23 de julio de 1942.—La Dirección. 1.292-X-P

INDUSTRIAS DEL FRIO, S. A.

Por don Eusebio Tubáu ha sido denunciado a esta Sociedad la sustracción de seis acciones de la misma, números 3.094 a 3.099. Si en el término de tres meses no se ha formulado oposición, de acuerdo con el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, se solicitará autorización del Juzgado para la expedición de duplicados.

Barcelona, 21 de julio de 1942.
3.963-X-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

ASTORGA

Cédula de citación

En este Juzgado se ha promovido por doña María Riesco Mogrovejo, en concepto de pobre y representada por el

Procurador don Ricardo Martín Moro, juicio de testamentaria de don Alejandro Nistal Alonso y doña Antonia Mogrovejo Fernández, que fallecieron en esta ciudad, respectivamente, el 5 de febrero de 1916 y el 10 de mayo de 1927.

Y en virtud de lo acordado en dicho juicio, se cita por medio de la presente a los interesados ausentes don Venancio Arias Riesco, don Apolinar Arias Riesco y don Licinio Arias Riesco, los cuales se hallan en paradero ignorado, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Astorga, 6 de agosto de 1942.—El Secretario judicial, Valeriano Martín.
2.168-A. J.

CABRA

El Juez de Primera Instancia de Cabra (Córdoba).

Hace público, a los efectos del artículo 2.042, reformado, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que con esta fecha y a instancia de doña Pilar Castellón Sánchez, se ha incoado en este Juzgado expediente sobre declaración de fallecimiento del que fué su marido, Francisco Morales Merino, mayor de edad, teniente retirado del Ejército, natural de Nueva Carteya, en donde residía al iniciarse el Alzamiento Nacional, que le sorprendió en la aldea de Santa Cruz, de esta provincia, siendo arastrado por los rojos y suponiéndose muerto en la batalla de Brunete, en julio de 1937.

Cabra, 22 de junio de 1942.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Francisco Clavero.

3.953-X-A. J. 1.ª—14—8—942

BARCO DE VALDEORRAS

Don Francisco de la Barrera Pardo, Juez de Primera Instancia accidental de Barco de Valdeorras.

Hago saber que en este Juzgado se tramita expediente, a instancia de Joaquín Blanco Tato, sobre declaración de fallecimiento de Gabino y Divina Blanco Tato, de sesenta y nueve y cincuenta y tres años, respectivamente, hijos de Antonio e Isabel, vecinos que fueron de Medua, y que desde el primero de enero de 1920 se ausentaron de ese pueblo, sin volverse a tener noticias de su existencia y paradero.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su publicación por dos veces, con intervalo de quince días, se expide el presente en Barco de Valdeorras, a veintiocho de julio de mil novecientos cuarenta y dos. El Secretario, R. Orozco.—El Juez de Primera Instancia, F. Barrera.

3.956-A. J. 1.ª—14—8—942